



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 148 GG

I.F. N°148 /06.07.2026
I.F. N°277 /24.09.2025
I.F. N°214 /04.08.2025

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales

Boletín N°16.777-07

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°091-374), se proponen las siguientes modificaciones al proyecto de ley:

- a. Se determina que quien de propósito y sin permiso de la autoridad competente propagare una enfermedad animal o una plaga vegetal, con motivo de la introducción ilícita al país de animales o especies vegetales, tendrá como agravante el aumento de la pena asignada al delito en un grado por este motivo.
- b. Se determinan las penas para quien introduzca ilícitamente una enfermedad animal o una plaga vegetal al territorio nacional:
 - i) Si la introducción fue de propósito, aun cuando no llegare a producirse su propagación, será penado con presidio menor en su grado mínimo a medio.
 - ii) Si la introducción fue por negligencia inexcusable, la pena será de presidio menor en su grado mínimo o multa de 20 unidades tributarias mensuales.
 - iii) Si la enfermedad o plaga introducida fuere de aquellas declaradas susceptibles de causar grave daño a la economía nacional, se aplicará la pena asignada al delito correspondiente en su grado máximo o máximo, si correspondiere.

Con estas indicaciones se busca prevenir la propagación de enfermedades animales y plagas vegetales, protegiendo la salud y economía nacional.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a su carácter normativo, las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 148 GG

I.F. N°148 /06.07.2026
I.F. N°277 /24.09.2025
I.F. N°214 /04.08.2025

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales.



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: